



Roma, 31 de octubre de 2024

## NOTIFICACIÓN

### Nota informativa sobre la inclusión voluntaria de material en el Sistema multilateral por personas físicas y jurídicas e invitación a hacer aportaciones

Estimada señora/señor:

Tengo el honor de llamar su atención sobre la Resolución 2/2023, *Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*,<sup>1</sup> a través de la cual el Órgano Rector me solicitó que pusiera en conocimiento de los coordinadores nacionales del Tratado la nota informativa para que las personas físicas y jurídicas interesadas en incluir material en el Sistema Multilateral.

Me complace informarle de que la **nota informativa para las personas físicas y jurídicas interesadas en incluir material en el Sistema Multilateral ya está disponible** en español, francés e inglés en el sitio web del Tratado Internacional en <https://openknowledge.fao.org/items/5b07d997-92d6-48c4-8403-58fb8540d61f>

Los coordinadores nacionales también utilizarla para alentar y apoyar a las personas físicas y jurídicas en sus respectivos países a poner material a disposición del Sistema Multilateral.

También aprovecho para **invitar a las Partes Contratantes y a las partes interesadas pertinentes a que compartan las experiencias que hayan adquirido con la inclusión voluntaria de germoplasma por parte de personas físicas y jurídicas en el Sistema multilateral**, así como cualquier sugerencia sobre posibles medidas adicionales para facilitar o fomentar dichas inclusiones.

Los insumos podrían incluir información sobre el número de muestras incluidas en el Sistema multilateral por personas físicas y jurídicas, por ejemplo, poniéndolas a disposición de los bancos de germoplasma nacionales o internacionales. Para obtener una visión general de la información recibida anteriormente sobre la cuestión, véanse los documentos [IT/GB-9/22/09.1.2 Rev.1](#) (*Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral*), especialmente los párrafos 31 a 52 de [IT/GB-9/22/09.1/Inf.1 Rev.1](#) (en inglés, *Recopilación de comunicaciones sobre posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir material en el Sistema multilateral y sobre los exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral*).

Agradecería recibir sus comentarios a más tardar el **30 de noviembre de 2024**, preferiblemente utilizando la plantilla adjunta, cuya versión de Microsoft Word se puede descargar [aquí](#).

Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, póngase en contacto con nosotros en [PGRFA-Treaty@fao.org](mailto:PGRFA-Treaty@fao.org).

Le ruego acepte, señora/señor, el testimonio de mi más alta consideración.

Kent Nnadozie  
Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

<sup>1</sup><https://www.fao.org/3/no026es/no026es.pdf>, párr. 3.



## PLANTILLA

### **Aportaciones de las personas físicas y jurídicas sobre la inclusión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral:**

Nombre:

Organización:

Correo electrónico:

País:

*Artículos pertinentes del Tratado Internacional:*

*Artículo 11.3 – Las Partes Contratantes acuerdan también tomar las medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral.*

*Artículo 11.4 – En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Tratado, el órgano rector evaluará los progresos realizados en la inclusión en el sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hace referencia en el Artículo 11.3. A raíz de esa evaluación, el órgano rector decidirá si deberá seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas a que se hace referencia en el Artículo 11.3 que no han incluido dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el sistema multilateral, o tomar otras medidas que considere oportunas.*

#### **Posibles elementos para aportar insumos:**

- Medidas adoptadas en su país para alentar a las personas físicas y jurídicas titulares de los RFAA del anexo I a incluir esos recursos en el MLS;
- Información sobre las personas físicas o jurídicas de su país que incluyeron el Anexo I en el Sistema multilateral: nombre(s), cultivos, números de acceso, etc.;
- Número total de muestras puestas a disposición por personas físicas y jurídicas en su país;
- Posibles dificultades para que las personas físicas y jurídicas incluyan material del Anexo I en el Sistema multilateral;
- Posibles dificultades para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral;
- Posibles medidas sugeridas que debería considerar el Órgano Rector para alentar a las personas físicas y jurídicas a incluir material en el Sistema multilateral;
- Otros.

#### **Comentarios:**